INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT: 807001836-2

COMPROBANTE DE ENTRADA
DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 0032

COMPRADO A : GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO **NIT :** 13494757-3
CON DESTINO A : ALMACEN PRINCIPAL 0001
FACTURA NO : FE - 241 **FECHA :** 15/11/2023
ORDEN COMPRA SASE -004 **FECHA :** 26/09/2023

RESUMEN :

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
151490.03	**Implementos deportivos**						
ID0634	BALON VOLEIBOL INDOR#5 CUERO COMPUESTO	UNIDAD	19%	8.00	289,915.00	2,759,990.80	00
ID0635	BALON FUTBOL N.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS FIFA	UNIDAD	19%	7.00	184,033.00	1,532,994.89	00
ID0636	BALON FUTBOL N.4 ESPECIF. TECNICAS FIFA	UNIDAD	19%	6.00	166,386.00	1,187,996.04	00
ID0637	BALONCESTO N.7 ESP.FIFA CUBIERTA DE CUERO	UNIDAD	19%	4.00	206,302.00	981,997.52	00
ID0638	BALONCESTO N.6 ESPC. TECNICA FIFA CUBIERT CUERO COMPUESTP	UNIDAD	19%	1.00	205,432.00	244,464.08	00
ID0639	BALONCESTO N.5 OFICIAL DE GOMA PREMIUM FIFA	UNIDAD	19%	4.00	105,042.00	499,999.92	00
ID0640	BALON FUTSALA CUBIERTA CUERO PVC LAMINADO LISA	UNIDAD	19%	10.00	138,655.00	1,649,994.50	00
ID0641	BALON FUTBOL SALON CUBIERTA SINTETICA A BASE DE PVC	UNIDAD	19%	10.00	134,453.00	1,599,990.70	00
ID0642	BALONMANO N.3 Y 2 CUBIERTA CAUCHO	UNIDAD	19%	6.00	109,243.00	779,995.02	00
ID0643	FUTBOL PREJUVENIL MASCULINO ESPEC. TECNICA FIFA	UNIDAD	19%	10.00	134,453.00	1,599,990.70	00
ID0644	FUTBOL JUVENIL MASCULINO ESPEC. TECNICA FIFA	UNIDAD	19%	10.00	134,453.00	1,599,990.70	00
ID0645	FUTBOL DE SALON MASCULINO	UNIDAD	19%	10.00	100,839.00	1,199,984.10	00
ID0646	FUTBOL DE SALON FEMENINO ESPEC. TECNICA FIFA	UNIDAD	19%	10.00	100,840.00	1,199,996.00	00
ID0647	FUTBOL SALA MASCUINO CUBIERTA CUERO ESTRUCTURA LAMINADO	UNIDAD	19%	10.00	121,848.00	1,449,991.20	00
ID0648	FUTBOL SALA FEMENINO CUBIERTA CUERO PVC	UNIDAD	19%	10.00	121,848.00	1,449,991.20	00
ID0649	BALONCESTO JUVENIL FEMENINO N.7 TAMAÑO OFICIAL	UNIDAD	19%	10.00	105,042.00	1,249,999.80	00
ID0650	BALONCESTO JUVENIL FEMENINO N.6 CUBIERTA EN CAUCHO	UNIDAD	19%	10.00	105,042.00	1,249,999.80	00
ID0651	BALONCESTO PREJUVENIL MASCULINO N.7 CUBIERTA EN CAUCHO	UNIDAD	19%	10.00	105,042.00	1,249,999.80	00
ID0652	BALONCESTO PREJUVENIL FEMENINO N.6 CUBIERTA EN CAUCHO	UNIDAD	19%	10.00	105,042.00	1,249,999.80	00
ID0653	VOLEIBOL JUVENIL MASCULINO CUBIERTA MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	155,462.00	1,849,997.80	00
ID0654	VOLEIBOL JUVENIL FEMENINO	UNIDAD	19%	10.00	155,462.00	1,849,997.80	00
ID0655	VOLEIBOL PREJUVENIL MASCULINO CUBIERTA MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	155,462.00	1,849,997.80	00
ID0656	VOLEIBOL PREJUVENIL FEMENINO CUBIERTA MATERIAL SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	155,462.00	1,849,997.80	00
ID0657	BALONMANO JUVENIL MASCULINO N.3 CUBIERTA CAUCHO	UNIDAD	19%	10.00	105,043.00	1,250,011.70	00
ID0658	BALONMANO JUVENIL FEMENINO N.3 CUBIERTA CAUCHO SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	105,043.00	1,250,011.70	00
ID0659	BALONMANO PREJUVENIL MASCULINO N.2 CUBIERTA CAUCHO SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	105,043.00	1,250,011.70	00
ID0660	BALONMANO PREJUVENIL FEMENINO N.2 CUBIERTA CAUCHO SINTETICO	UNIDAD	19%	10.00	105,043.00	1,250,011.70	00
ID0661	BALON RUGBY MASCULINO COSIDO ENMALLADO	UNIDAD	19%	10.00	84,033.00	999,992.70	00
ID0662	BALON RUGBY FEMENINO COSIDO ENMALLADO	UNIDAD	19%	10.00	84,033.00	999,992.70	00

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD
NIT: 807001836-2

COMPROBANTE DE ENTRADA
DE ELEMENTOS A ALMACEN Nº: 0032

COMPRADO A : GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO **NIT :** 13494757-3
CON DESTINO A : ALMACEN PRINCIPAL 0001
FACTURA NO : FE - 241 **FECHA :** 15/11/2023
ORDEN COMPRA SASE -004 **FECHA :** 26/09/2023

RESUMEN :

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
ID0663	BALON MINIFUTBOL SALA PRE INFANTIL MASCULINO CUBIERTA EN CUERO PVC	UNIDAD	19%	10.00	92,436.00	1,099,988.40	00
ID0664	BALON MINIFUTBOL SALA INFANTIL MASCULINO CUBIERTA CUERO PVC	UNIDAD	19%	10.00	92,437.00	1,100,000.30	00
ID0665	BALON MINIBALONCESTO FEMENINO INFANTIL N.5 PREMIUM FIBA	UNIDAD	19%	10.00	79,831.00	949,988.90	00
ID0666	BALON MINI BALONCESTO FEMENINO PRE INFANTIL N.5 PREMIUM FIBA	UNIDAD	19%	8.00	79,831.00	759,991.12	00
ID0667	BALON MINIBALONCESTO MASC. INFANTIL N.5 PREMIUM FIBA	UNIDAD	19%	10.00	79,831.00	949,988.90	00
ID0668	BALON MINIVOLEIBOL MASCULINO INFANTIL OFICIAL SUPERFICIE LISA	UNIDAD	19%	8.00	134,453.00	1,279,992.56	00
ID0669	BALON MINI VOLEIBOL FEMENINO INFANTIL OFICIAL SUPERFICIE LISA	UNIDAD	19%	10.00	134,453.00	1,599,990.70	00
ID0670	TROFEO CAMPEON COPA PASTA DORADO 14*50 CMS	UNIDAD	19%	27.00	88,235.00	2,834,990.55	00
ID0671	TROFEO SUBCAMPEON COPA PASTA COLOR DORADO 12*46 CMS	UNIDAD	19%	27.00	82,352.00	2,645,969.76	00
ID0672	TROFEO DORADO COPA PASTA 10*40 CMS	UNIDAD	19%	27.00	74,787.00	2,402,906.31	00
ID0677	MEDALLAS DEPORTIVA PASTAREPUJADA 2 CARAS EN ALTO RELIEVE	UNIDAD	19%	1,627.00	4,201.00	8,133,682.13	00
					4,826,843.00	**62,894,879.60**	

SON : SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100

SUBTOTAL	62,894,879.60
DESCUENTOS	0.00
TOTAL	62,894,879.60

ALMACENISTA

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
PROCESO SASI No. 004 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE LEGALIZACION: 03 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE RECIBO PARCIAL

ACTA No. 001

FECHA PRESENTE ACTA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

OBJETO	: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGISTICO Y ORGANIZATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSE DE CUCUTA
CLASE DE ADJUDICACION	: PROCESO SELECION ABREVIADA SASI-004-2023
FECHA DE INICIACION	: 03 DE OCTUBRE 2023
VALOR INICIAL	: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/C ($187.992.000)
PLAZO INICIAL	: DOS (02) MESES
VALOR A CANCELAR	: $187.992.000
FORMA DE PAGO	: EL INSTITUTO CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO SAMC Nº 004 EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EN PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA, PREVIA ACTA A SATISFACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CONTRATISTA	: YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
SUPERVISOR	: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	: 00 0608 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	: 00 833 del 03 DE OCTUBRE DE 2023

RUBRO PRESUPUESTAL: N° 2.1.2.32.02.02.009.2.9 Servicios para la comunidad, sociales y personales-Intercolegiados

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
IMRD	ACTA DE RECIBO PARCIAL	R-02-ABS	
		VERSION 1	

San José de Cúcuta, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2023, en las Instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte se reunieron las siguientes personas: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO, como supervisor del I.M.R.D y, YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO actuando en nombre propio como contratista, para hacer entrega parcial del objeto del contrato de SASI-004 del 2023.

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 187.992.000
VALOR PARA CANCELAR	$ 120.264.432
SALDO	$ 67.727.568

Se realizó la supervisión del objeto comprobándose que el contrato de Selección Abreviada se llevó a cabo, de acuerdo con los términos del Proceso De Selección Abreviada SASI No. 004 de 2023 del Proceso SASI- 004 del 2023, suscrito para el efecto, el contratista responsable manifiesta haber hecho entrega parcial al Instituto según el objeto del Proceso de Selección Abreviada SASI No. 004 de 2023 del Proceso SASI- 004 del 2023.

Para la constatación parcial por parte del Instituto del Proceso de Selección Abreviada SASI No. 004 de 2023 del Proceso SASI- 004 del 2023, no releva al contratista de las acciones civiles o penales por sus hechos y omisiones en la actualización contractual en los términos de la constitución Nacional y la ley 80 de 93

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en San José de Cúcuta.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
Supervisor IMRD

Yecid A. Goyeneche
R/L YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
Contratista

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
Nombre Comercial	
CC	13494757
Obligación	IVA
Email	YIDALGONI@HOTMAIL.COM
Teléfono	5927543
Dirección	CL 11 N 7 E 10 URB GUALANDAY
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Nombre Comercial	EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
NIT	807001836
Obligación	NO APLICA
Email	IMRDCUCUTA@LIVE.COM
Teléfono	3138714804
Dirección	AV RIO PATINODROMO TEODOLO GELVEZ ALBARRACIN
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	BALONES DE VOLEIBOL	Balón oficial para Voleibol Indoor # 5 Cuero compuesto	8	EA	$289,915.00	IVA 19%	$2,319,320.00	$2,759,991.00
2	BALÓN DE FÚTBOL # 5	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético	7	EA	$184,033.00	IVA 19%	$1,288,231.00	$1,532,995.00
3	BALÓN DE FÚTBOL # 4	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético	6	EA	$166,386.00	IVA 19%	$998,316.00	$1,187,996.00
4	BALON DE BALONCESTO # 7	Especificaciones técnicas de FIBA cubierta de cuero compuesto.	4	EA	$206,302.00	IVA 19%	$825,208.00	$981,998.00
5	BALON DE BALONCESTO # 6	Especificaciones técnicas de FIBA cubierta de cuero compuesto.	1	EA	$205,432.00	IVA 19%	$205,432.00	$244,464.00
6	BALON DE BALONCESTO # 5	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA	4	EA	$105,042.00	IVA 19%	$420,168.00	$500,000.00
7	BALONES FUTBOL SALA	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoo	10	EA	$138,655.00	IVA 19%	$1,386,550.00	$1,649,995.00

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

8	BALONES FUTBOL DE SALÓN	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	10	EA	$134,453.00	IVA 19%	$1,344,530.00	$1,599,991.00
9	BALONES BALONMANO	Balones # 2 y # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	6	EA	$109,243.00	IVA 19%	$655,458.00	$779,995.00
10	TROFEO	Copa campeón pasta color dorado diámetro 14 cms, altura 50 cms, armada en base de pasta de 14,5 cms x 14,5 y una altura de 7 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal	27	EA	$88,235.00	IVA 19%	$2,382,345.00	$2,834,991.00
11	TROFEOS	Copa Subcampeón Pasta color dorado diámetro 12 cms, altura 46 cms, armada en base de pasta de 13 cms x 13 y una altura de 6 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal	27	EA	$82,352.00	IVA 19%	$2,223,504.00	$2,645,970.00
12	TROFEO DORADO	Copa de Pasta color dorado diámetro 10 cms, altura 40 cms, armada en base de pasta de 11 cms x 11 y una altura de 5 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal	27	EA	$74,787.00	IVA 19%	$2,019,249.00	$2,402,906.00
13	MEDALLAS	Medalla deportiva pasta, repujada por las dos caras (alto relieve), con su respectiva cinta material e imagen que defina el Instituto Municipal. Con mínimo 6 cm de diámetro y grosor de 05 cms. El color y cantidades se realizan de acuerdo a los requerimientos de los eventos	1,627	EA	$4,201.00	IVA 19%	$6,835,027.00	$8,133,682.00
14	FÚTBOL PRE JUVENIL MASCULINO	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, camara de aire en caucho butilo, 64-66 cms circunsferencia, 350-390 gr de peso.	10	EA	$134,453.00	IVA 19%	$1,344,530.00	$1,599,991.00

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

15	FÚTBOL JUVENIL MASCULINO	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, camara de aire en caucho butilo, 68-70 cms circunsferencia, 410-450 gr de peso.	10	EA	$134,453.00	IVA 19%	$1,344,530.00	$1,599,991.00
16	FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	10	EA	$100,839.00	IVA 19%	$1,008,390.00	$1,199,984.00
17	FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	10	EA	$100,840.00	IVA 19%	$1,008,400.00	$1,199,996.00
18	FÚTBOL SALA MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	EA	$121,848.00	IVA 19%	$1,218,480.00	$1,449,991.00
19	FÚTBOL SALA FEMENINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	EA	$121,848.00	IVA 19%	$1,218,480.00	$1,449,991.00
20	BALONCESTO JUVENIL MASCULINO	Tamaño Oficial 7 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 75-78 circunsferencia, 569-610 gr peso	10	EA	$105,042.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00
21	BALONCESTO JUVENIL FEMENINO	Tamaño Oficial 6 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 72-74 circunsferencia, 500-540 gr peso.	10	EA	$105,042.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00
22	BALONCESTO PRE JUVENIL MASCULINO	Tamaño Oficial 7 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 75-78 circunsferencia, 569-610 gr peso	10	EA	$105,042.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00
23	BALONCESTO PRE JUVENIL FEMENINO	Tamaño Oficial 6 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 72-74 circunsferencia, 500-540 gr peso	10	EA	$105,042.00	IVA 19%	$1,050,420.00	$1,250,000.00

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

24	VOLEIBOL JUVENIL MASCULINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 65a 67 cms de circunsferencia, 260-280 gr de pes	10	EA	$155,462.00	IVA 19%	$1,554,620.00	$1,849,998.00
25	VOLEIBOL JUVENIL FEMENINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 65a 67 cms de circunsferencia, 260-280 gr de peso	10	EA	$155,462.00	IVA 19%	$1,554,620.00	$1,849,998.00
26	VOLEIBOL PRE JUVENIL MASCULINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 65a 67 cms de circunsferencia, 260-280 gr de peso	10	EA	$155,462.00	IVA 19%	$1,554,620.00	$1,849,998.00
27	VOLEIBOL PRE JUVENIL FEMENINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 65a 67 cms de circunsferencia, 260-280 gr de peso	10	EA	$155,462.00	IVA 19%	$1,554,620.00	$1,849,998.00
28	BALONMANO JUVENIL MASCULINO	Balones # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	EA	$105,043.00	IVA 19%	$1,050,430.00	$1,250,012.00
29	BALONAMNO JUVENIL FEMENINO	Balones # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	EA	$105,043.00	IVA 19%	$1,050,430.00	$1,250,012.00
30	BALONMANO PRE JUVENIL MASCULINO	Balones # 2 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	EA	$105,043.00	IVA 19%	$1,050,430.00	$1,250,012.00
31	BALONAMNO PRE JUVENIL FEMENINO	Balones # 2 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	EA	$105,043.00	IVA 19%	$1,050,430.00	$1,250,012.00
32	RUGBY MASCULINO	Balón cosido enmallado en hilo 100% Nylon camara de aire en caucho butilo con medidas aprobadas por IRB	10	EA	$84,033.00	IVA 19%	$840,330.00	$999,993.00

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

33	RUGBY FEMENINO	Balón cosido enmallado en hilo 100% Nylon camara de aire en caucho butilo con medidas aprobadas por IRB	10	EA	$84,033.00	IVA 19%	$840,330.00	$999,993.00
34	MINI FÚTBOL SALA PRE INFANTIL MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	EA	$92,436.00	IVA 19%	$924,360.00	$1,099,988.00
35	MINI FÚTBOL SALA INFANTIL MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoo	10	EA	$92,437.00	IVA 19%	$924,370.00	$1,100,000.00
36	MINI BALONCESTO FEMENINO INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 69-71 circunsferencia, 470-500 gr peso	10	EA	$79,831.00	IVA 19%	$798,310.00	$949,989.00
37	MINI BALONCESTO FEMENINO PRE INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 69-71 circunsferencia, 470-500 gr peso	8	EA	$79,831.00	IVA 19%	$638,648.00	$759,991.00
38	1 MINI BALONCESTO MASCULINO INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, camara de aire en caucho butilo, 69-71 circunsferencia, 470-500 gr peso	10	EA	$79,831.00	IVA 19%	$798,310.00	$949,989.00
39	MINI VOLEIBOL MASCULINO INFANTIL	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 62 a 64 cms de circunsferencia, 240-260 gr de peso	8	EA	$134,453.00	IVA 19%	$1,075,624.00	$1,279,993.00
40	MINI VOLEIBOL FEMENINO INFANTIL	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintetico a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO)construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Camara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintetico. 62 a 64 cms de circunsferencia, 240-260 gr de peso	10	EA	$134,453.00	IVA 19%	$1,344,530.00	$1,599,991.00
41	BALONCESTO	BALONCESTO	80	EA	$84,033.00	IVA 19%	$6,722,640.00	$7,999,942.00
42	BALONMANO	BALONMANO	50	EA	$67,226.00	IVA 19%	$3,361,300.00	$3,999,947.00
43	FÚTBOL (TERNA)	FÚTBOL (TERNA)	60	EA	$109,243.00	IVA 19%	$6,554,580.00	$7,799,950.00
44	FÚTBOL DE SALON	FÚTBOL DE SALON	140	EA	$54,621.00	IVA 19%	$7,646,940.00	$9,099,859.00

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO NIT 13494757
Actividad Económica Principal 4729
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 241

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764059744198 de 10/11/2023 - 10/05/2024 autoriza FE-241 a FE-300

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	10/11/2023 19:30
Fecha de Vencimiento	25/11/2023 19:30
Fecha de Validación	10/11/2023 19:30
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito Bancaria
Moneda	COP

45	FÚTBOL SALA (TERNA)	FÚTBOL SALA (TERNA)	100	EA	$54,621.00	IVA 19%	$5,462,100.00	$6,499,899.00
46	RUGBY	RUGBY	10	EA	$75,630.00	IVA 19%	$756,300.00	$899,997.00
47	VOLEIBOL	VOLEIBOL	70	EA	$63,025.00	IVA 19%	$4,411,750.00	$5,249,983.00
48	MINI BALONCESTO	MINI BALONCESTO	10	EA	$50,420.00	IVA 19%	$504,200.00	$599,998.00
49	MINI FUTBOL SALA	MINI FUTBOL SALA	50	EA	$50,420.00	IVA 19%	$2,521,000.00	$2,999,990.00
50	AJEDREZ	AJEDREZ	5	EA	$294,117.00	IVA 19%	$1,470,585.00	$1,749,996.00
51	NATACIÓN Y PARA NATACIÓN	NATACIÓN Y PARA NATACIÓN	2	EA	$1,008,403.00	IVA 19%	$2,016,806.00	$2,399,999.00
52	ATLETISMO	ATLETISMO	3	EA	$529,411.00	IVA 19%	$1,588,233.00	$1,889,997.00
53	PATINAJE	PATINAJE	2	EA	$605,042.00	IVA 19%	$1,210,084.00	$1,440,000.00
54	TENIS DE CAMPO	TENIS DE CAMPO	2	EA	$605,042.00	IVA 19%	$1,210,084.00	$1,440,000.00
55	TENIS DE MESA	TENIS DE MESA	4	EA	$504,201.00	IVA 19%	$2,016,804.00	$2,399,997.00
56	TAEKWONDO	TAEKWONDO	1	EA	$378,151.00	IVA 19%	$378,151.00	$450,000.00
57	PARA ATLETISMO	PARA ATLETISMO	1	EA	$378,151.00	IVA 19%	$378,151.00	$450,000.00

57

Subtotal	$101,062,548.00
IVA 19%	$19,201,884.00
Total a Pagar	**$120,264,432.00**

Unidades de medida: EA = cada

Yecid A. Goyeneche

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 4ea1771684ecacabb2ae0ece8dedc3d683da356e6f0a24f603582ee114fc129cb57670e12b5539431e324d5980842f1a
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

INVERSIONES YIDALGONI
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

NOMBRE: YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

CEDULA: 13.494.757 DE CÚCUTA

INFORME DE ENTREGA

BALON DE BALONCESTO #5, #6, #7	
BALON DE FUTBOL #4 Y #5	
TROFEOS	

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEPORTIVOS Y DOTACION EN GENERAL
Av 12E n. 4-118 Brr Quinta Oriental
TELEFONO 310-2438148
EMAIL: YIDALGONI@HOTMAIL.COM

INVERSIONES YIDALGONI
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

MEDALLAS	
BALON BALONMANO #2 Y #3	

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEPORTIVOS Y DOTACION EN GENERAL
Av 12E n. 4-118 Brr Quinta Oriental
TELEFONO 310-2438148
EMAIL: YIDALGONI@HOTMAIL.COM

INVERSIONES YIDALGONI
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

ASISTENCIA AMBULAMCIA













SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEPORTIVOS Y DOTACION EN GENERAL
Av 12E n. 4-118 Brr Quinta Oriental
TELEFONO 310-2438148
EMAIL: YIDALGONI@HOTMAIL.COM

INVERSIONES YIDALGONI
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO









Yecid A. Goyeneche -

YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
C.C. 13.494.757

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEPORTIVOS Y DOTACION EN GENERAL
Av 12E n. 4-118 Brr Quinta Oriental
TELEFONO 310-2438148
EMAIL: YIDALGONI@HOTMAIL.COM

GENERALIDADES DEL CONTRATO		
No. CONTRATO	SASI-004-2023 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGÍSITICO Y ORGANIZATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA	
CONTRATISTA	GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO	
NIT	13.494.757	
REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN COMUN	
VALOR	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($187.992.000,00)	
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DESIGNADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.	
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA FACTURACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS: (A) FACTURA CORRESPONDIENTE; (B) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO Y/O INTERVENTOR CONTRATADO; (C) COPIA DE LAS PLANILLAS DE PAGO DONDE SE PUEDA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y (D) LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES.	
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 608 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 833 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023	
RUBROS PRESUPUESTALES	2.1.2.3.2.02.02.009.2.9 Servicio para la comunidad sociales y personales -Intercolegiados	
POLIZAS	**NUMERO**	460-47-994000068797
	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA

	FECHA DE EXPEDICIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
	FECHA DE APROBACIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
AMPAROS EXIGIDOS		**VIGENCIA**	
	CLASE DE AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-09-2023	26-03-2024
	CALIDAD DEL BIEN	26-09-2023	26-03-2024

EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DE LA SUDIRECCION DE RECREACION Y DEPORTES, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO, EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR Y GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO, CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE INICIA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SASI-004-2023 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CLAUSULADO DEL MISMO.

EN CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA A LOS 03 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CAMARGO
SUPERVISOR

Yecid A. Goyeneche –
GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO
CONTRATISTA

Proyecto: Leidy Hoyos. Asesora Jurídica

Entre los suscritos a saber, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** - representado legalmente por **OSCAR MOISES MONTES ARARAT,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1093.744.459 de los Patios, en calidad de Director, nombrado mediante Decreto No. 0228 del 25 de agosto 2020, debidamente posesionado mediante Acta 076 del 25 de agosto, y quien para los efectos de este acto se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de la **YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO** identificada con NIT: **13494757-3**, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones : **1)** Que mediante el Acuerdo N° 014 de junio 19 de 1996, se creó **EL INSTITUTO** para el fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, el aprovechamiento de tiempo libre y la educación física a cargo del Municipio de San José de Cúcuta. **2)** Que el Director de **EL INSTITUTO**, se encuentra facultado por la Junta Directiva de la Entidad, a través del Acuerdo 011 de diciembre 30 de 2019, para celebrar contratos hasta por el monto de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. **3)** Que se hace indispensable cumplir con las actividades misionales de **EL INSTITUTO**. **4)** El acatamiento de los procesos de contratación. **5)** Que mediante el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023**, se surten las etapas contractuales de Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia, Análisis del Sector Económico y de Oferentes, Pre-Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y Resolución No. 0157 del 04 de septiembre de 2023**,** Por la cual se Apertura el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023. 6)**. Que mediante Resolución No. 0160 de 25 de septiembre del 2023, el director de **EL INSTITUTO**, ordenó la adjudicación del proceso. **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023,** al **CONTRATISTA. 7)** En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la entidad, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA, escogió como procedimiento **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023**. 8**)** Que el oferente acreditó la idoneidad y experiencia requerida, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para celebrar este contrato, conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010 y el Decreto 1082 de 2015, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGÍSITICO Y ORGANIZATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA,** El contrato comprende la entrega de las siguientes actividades:

IMPLEMENTACION DEPORTIVA				
ITEM	**IMPLEMENTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	BALONES DE VOLEIBOL	Balón oficial para Voleibol Indoor # 5 Cuero compuesto	UNIDADES	8
2	BALÓN DE FÚTBOL # 5	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético	UNIDADES	7
3	BALÓN DE FÚTBOL # 4	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético	UNIDADES	6
4	BALON DE BALONCESTO # 7	Especificaciones técnicas de FIBA cubierta de cuero compuesto.	UNIDADES	4
5	BALON DE BALONCESTO # 6	Especificaciones técnicas de FIBA cubierta de cuero compuesto.	UNIDADES	4
6	BALON DE BALONCESTO # 5	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA	UNIDADES	4
7	BALONES FUTBOL SALA	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	UNIDADES	10
8	BALONES FUTBOL DE SALÓN	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	UNIDADES	10
9	BALONES BALONMANO	Balones # 2 y # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	UNIDADES	6
PREMIACION				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
10	TROFEO	Copa campeón pasta color dorado diámetro 14 cms, altura 50 cms, armada en base de pasta de 14,5	27	UNIDADES

		cms x 14,5 y una altura de 7 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal		
11	TROFEO	Copa Subcampeón Pasta color dorado diámetro 12 cms, altura 46 cms, armada en base de pasta de 13 cms x 13 y una altura de 6 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal	27	
12	TROFEO	Copa de Pasta color dorado diámetro 10 cms, altura 40 cms, armada en base de pasta de 11 cms x 11 y una altura de 5 cms con su respectivo grabado alusivo a la disciplina de cada premiación en imagen y diseño que defina el Instituto Municipal	27	UNIDADES
13	MEDALLAS	Medalla deportiva pasta, repujada por las dos caras (alto relieve), con su respectiva cinta material e imagen que defina el Instituto Municipal. Con mínimo 6 cm de diámetro y grosor de 05 cms. El color y cantidades se realizan de acuerdo a los requerimientos de los eventos.	1627	UNIDADES
PREMIACIÓN PARA DOCENTES				
N°	**IMPLEMENTACION**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
14	MORRAL CONTRAMARCADO	Morral negro, en material resistente al roce y al agua, espaldar con circulación de aire y salida de audífonos. Con altura de 45 A 48 cm, con un ancho de 30 35 cm. Y un fondo de 18 A 20 cm. Que tenga 3 compartimientos con cremalleras antifluido, invisibles, negras con carro metálico negro, bosillos laterales porta botella, contramarcado tipo bordado con tres logos institucionales indicados por el Ente Deportivo	35	UNIDADES

15	TULA Y THERMO	Tula negra en material poliester al 100%, con altura de 45 a 47 cm, con un ancho de 32 a 34 cm, contramarcada tipo estampado con tres logos institucionales indicados port el Ente Deportivo. Y Thermo negro con blanco en material de 24 a 26 cm de alto, con un diametro de 8 a 10 cm, agarre antideslizante marcado con logo institucional indicado por el Ente Deportivo	110	UNIDADES
16	KITS IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA(ESCALERA, CONOS, PLATILLOS, PELOTAS, AROS	Cada Kit debe tener los Siguientes Elementos: balonera grande, 20 conos de 30 cm de altura base cuadrada, 2 escaleras cooridnativas, set cono tipo platillo en material polietietileno de 5 cm de alto en colores amarillo, azul, naranja, blanco y verde que incluya el porta platillo, 20 pelotas de fundamentación (de baloncesto, fútbol y voleibol) inflables en PVC, con diseño del deporte y en colores variados, y 10 aros de 60 cm de diámetro fabricado en plástico de alta resistencia en una sola pieza	3	UNIDADES

PREMIACIÓN DEPORTES DE CONJUNTO

N°	IMPLEMENTACION	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
17	FÚTBOL PRE JUVENIL MASCULINO	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, camara de aire en caucho butilo, 64-66 cms circunsferencia, 350-390 gr de peso.	10	UNIDADES
18	FÚTBOL JUVENIL MASCULINO	Especificaciones técnicas de FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), de superficie lisa, material sintético a base de PU (Poliuretano), capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, camara de aire en caucho butilo, 68-70 cms circunferencia, 410-450 gr de peso.	10	UNIDADES

19	FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	10	UNIDADES
20	FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	Superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas AMF (Asociación Mundial de Fútbol de Salón)	10	UNIDADES
21	FÚTBOL SALA MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	UNIDADES
22	FÚTBOL SALA FEMENINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	UNIDADES
23	BALONCESTO JUVENIL MASCULINO	Tamaño Oficial 7 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 75-78 circunferencia, 569-610 gr peso.	10	UNIDADES
24	BALONCESTO JUVENIL FEMENINO	Tamaño Oficial 6 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 72-74 circunferencia, 500-540 gr peso.	10	UNIDADES
25	BALONCESTO PRE JUVENIL MASCULINO	Tamaño Oficial 7 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 75-78 circunferencia, 569-610 gr peso.	10	UNIDADES
26	BALONCESTO PRE JUVENIL FEMENINO	Tamaño Oficial 6 Baloncesto, cubierta en caucho proceso vulcanizado o moldeado, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 72-74 circunferencia, 500-540 gr peso.	10	UNIDADES

27	VOLEIBOL JUVENIL MASCULINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 65a 67 cms de circunferencia, 260-280 gr de peso	10	UNIDADES
28	VOLEIBOL JUVENIL FEMENINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 65a 67 cms de circunferencia, 260-280 gr de peso	10	UNIDADES
29	VOLEIBOL PRE JUVENIL MASCULINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 65a 67 cms de circunferencia, 260-280 gr de peso	10	UNIDADES
30	VOLEIBOL PRE JUVENIL FEMENINO	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 65a 67 cms de circunferencia, 260-280 gr de peso	10	UNIDADES
31	BALONMANO JUVENIL MASCULINO	Balones # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	UNIDADES
32	BALONAMNO JUVENIL FEMENINO	Balones # 3 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	UNIDADES
33	BALONMANO PRE JUVENIL MASCULINO	Balones # 2 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	UNIDADES
34	BALONAMNO PRE JUVENIL FEMENINO	Balones # 2 cubierta caucho sintético capa esponjosa bajo la cubierta	10	UNIDADES
35	RUGBY MASCULINO	Balón cosido enmallado en hilo 100% Nylon cámara de aire en	10	UNIDADES

		caucho butilo con medidas aprobadas por IRB		
36	RUGBY FEMENINO	Balón cosido enmallado en hilo 100% Nylon cámara de aire en caucho butilo con medidas aprobadas por IRB	10	UNIDADES
37	MINI FÚTBOL SALA PRE INFANTIL MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	UNIDADES
38	MINI FÚTBOL SALA INFANTIL MASCULINO	Cubierta cuero PVC, Estructura laminado Superficie lisa, Indoor	10	UNIDADES
39	MINI BALONCESTO FEMENINO INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 69-71 circunferencia, 470-500 gr peso.	10	UNIDADES
40	MINI BALONCESTO FEMENINO PRE INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 69-71 circunferencia, 470-500 gr peso.	8	UNIDADES
41	MINI BALONCESTO MASCULINO INFANTIL	Tamaño Oficial 5 Baloncesto, de goma Premium FIBA, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, 69-71 circunferencia, 470-500 gr peso.	10	UNIDADES
42	MINI VOLEIBOL MASCULINO INFANTIL	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 62 a 64 cms de circunferencia, 240-260 gr de peso	8	UNIDADES
43	MINI VOLEIBOL FEMENINO INFANTIL	Balón oficial superficie lisa cubierta en material sintético a base de cuero PU (SOFT POLIURETANO) construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético. 62 a 64 cms de circunferencia, 240-260 gr de peso	10	UNIDADES

TRANSPORTE				
ITEM	**CATEGORIA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRANSPORTE**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
44	TRANSPORTE LOGISTICA (INCLUYE HIDRATACIÓN, PREMIACIÓN, VALLAS)	Transporte terrestre tipo camioneta para hacer entrega de la hidratación en cada escenario, las premiaciones respectivas en cada uno de los escenarios y las vallas que se requieran para el evento de inauguración, y los eventos finales de cada deporte durante las 4 semanas que duren los eventos principales de los juegos intercolegiados	1	UNIDADES
45	TRANSPORTE COMPETENCIA (COLEGIOS DE LA ZONA RURAL A ELIMINACIÓN DE COMPETENCIA)	Transporte terrestre tipo buseta para trasladar los equipos y docentes inscritos en la zona rural, y que deben trasladarse a los eventos de eliminación en los diferentes deportes dentro de la zona urbana, para las diferentes competencias de los juegos intercolegiados	7	UNIDADES
46	AMBULANCIA	Servicio de ambulancia para los juegos intercolegiados que se realizaran en el municipio de san jose de cucuta	200	HORAS
ITEM	**SUMINISTRO**	**ESPECIFICACIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
47	HIDRATACION	Hidratación para las diferentes competencias de los juegos Intercolegiados paquete de agua (20 unidades)	2025	PAQUETES
JUZGAMIENTO				
ITEM	**CATEGORIA**	**NUMEROS DE PARTIDOS Y/ JORNADAS**	**CANTIDAD**	**UND**
48	BALONCESTO	números de partidos	80	Partidos
49	BALONMANO	números de partidos	50	Partidos
50	FÚTBOL (TERNA)	números de partidos	60	Partidos
51	FÚTBOL DE SALON	número de partidos	140	Partidos

52	FÚTBOL SALA (TERNA)	número de partidos	100	Partidos
53	RUGBY	número de partidos	10	Partidos
54	VOLEIBOL	números de partidos	70	Partidos
55	MINI BALONCESTO	números de partidos	10	Partidos
56	MINI FUTBOL SALA	números de partidos	50	Partidos
57	AJEDREZ	número de jornadas	5	Jornadas
58	NATACIÓN Y PARA NATACIÓN	número de jornadas	2	Jornadas
59	ATLETISMO	número de jornadas	3	Jornadas
60	PATINAJE	número de jornadas	2	Jornadas
61	TENIS DE CAMPO	número de jornadas	2	Jornadas
62	TENIS DE MESA	número de jornadas	4	Jornadas
63	TAEKWONDO	número de jornadas	1	Jornadas
64	PARA ATLETISMO	número de jornadas	1	Jornadas
INAGURACION EVENTO INTERCOLEGIADOS (PREMIACION)				
ITEM	**CATEGORIA**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
65	MEJOR HERALDO	SONIDO CON MICROFONO: Parlante 15",, imán 40 Oz, - Potencia 970Watts(Max) - Amplificación: Clase AB, USB, SD, MP3, FM Radio, Bluetooth, conexión bafle pasivo, - Entrada LINE RCA y XLR, - Entrada MIC1 XLR, - Entrada MIC2 6.3mm Jack, - Salida LINE XLR - Voltaje 115~230VAC Accesorios: Cable de poder, control remoto, trípode	1	UNIDADES
66	MEJOR MADRINA	BICICLETA : Marco aluminio, cableado interno, accesorios shimano y GW, Freno de disco mecánico, 21 cambios	1	UNIDADES

67	RECONOCIMIENTOS DOCENTES	Placa de reconocimiento de vidrio tipo gota con bordes pulidos y biselados de 18x24 cms con diseño de impresión de alta calidad en logos y leyenda indicada por el instituto de deportes acordes a la necesidad.	11	UNIDADES
68	DELEGACION MAS GRANDE	VIDEO BEAM : Proyector Wifi de 4000 Lúmenes HD LCD Multimedia Video Proyector Resolución de 1920 x 1080p con Efecto de Sonido Estéreo	1	UNIDADES

Parágrafo 1. Lo anterior, según propuesta presentada a **EL INSTITUTO** por **YECID ALFONSO GOYENECHE, NIT: 13494757-3, CLÁUSULA SEGUNDA**: **VALOR.** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 187.992.000,00). IVA incluido. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**: El Instituto cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: Se realizará en pagos parciales de acuerdo a las entregas que realice el contratista durante la ejecución del contrato, previa acta a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato es de **DOS (02) MESES** calendario a partir de la firma del acta de inicio para entregar la totalidad de lo indicado en la ficha técnica. **CLÁUSULA QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** se obliga: En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ficha técnica y en las cantidades presentadas en la oferta económica, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023**, sus anexos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA dentro del proceso de selección. 2) Realizar la entrega de los elementos solicitados en el proceso. 3) Cumplir con todos los procedimientos para atender solicitudes de **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA**, teniendo en cuenta lo señalado en los pliegos definitivos y en la oferta presentada dentro del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023** 4) Sufragar todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, así como aquellos por concepto de legalización del mismo. 5) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato. 6) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Para el efecto, EL CONTRATISTA debe

presentarle al supervisor e interventor del contrato, para cada pago la documentación que acredite el pago de estas obligaciones. 7) En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de condiciones definitivos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-004-2023**, sus anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder sin autorización previa y escrita este Contrato, so pena de incurrir en causal de terminación o caducidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. **RELACION CONTRACTUAL**: En virtud del presente contrato no surge relación laboral o de dependencia alguna entre **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA** ni entre aquel y los empleados o dependientes de éste. **CLÁUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado por el hecho de su firma, no encontrarse incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal y acredita la afiliación a los sistemas de salud y pensión, antecedentes disciplinarios, fiscales y coactivos estatales en el anexo de su hoja de vida. Cualquier omisión, inconsistencia o reticencia será responsabilidad suya. **CLÁUSULA NOVENA: PRESUPUESTO**: El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 187.992.000,00). IVA incluido,** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 0608	14 de agosto de 2023	$ 188.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.009.2.9		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales intercolegiados.		
VIGENCIA	2023		

CLÁUSULA DECIMA. RÉGIMEN LEGAL: El presente Contrato queda sujeto en todo a la Ley colombiana y en particular a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios concordantes en la materia. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL INSTITUTO** mantendrá indemne los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA,** subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma.

Mantendrá indemne a **EL INSTITUTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados eventualmente por la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL INSTITUTO** por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, se le comunicará de ello para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL INSTITUTO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **El INSTITUTO,** a solicitud de **EL CONTRATISTA,** podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y Esta a su vez reconocerá los costos que éstos se ocasionen sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que **EL INSTITUTO** en un momento determinado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **EL INSTITUTO** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL INSTITUTO**, éste tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor de **EL CONTRATANTE**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos: **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO:** El contratista debe presentar una garantía En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más artículo (2.2.1.2.3.1.7 decreto 1082 de 2015 y art 2.2.1.2.3.1.12. ibídem) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** El contratista debe presentar una garantía En cuantía equivalente al tres por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y un seis (06) más, contados a partir de su suscripción. (Artículo **2.2.1.2.3.1.16). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El contratista debe presentar una garantía En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más**, CLAUSULA DECIMA TERCERA. REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA: LA CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a reponer hasta el monto de la Garantía Única cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el

mismo se disminuyere o agotare. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida por **EL CONTRATANTE**, éste podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISION:** La supervisión de este contrato será ejercida por quien el Director designe para tal efecto el cual debe cumplir con las obligaciones y deberes señalados por los Arts. 82 y s.s., de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de **EL INSTITUTO.** Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma, una vez leído y aceptado, en San José de Cúcuta. A los 26 días del mes de septiembre del 2023.

OSCAR MOISES MONTES ARARAT
NIETO Director I.M.R.D.

YECID ALFONSO GOYENECHE
NIT: 13494757-3
Contratista

Proyecto: Daniela Suarez- Asesora Jurídica

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

NIT: 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 833

FECHA : OCT-03/2023

A FAVOR DE : GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO NIT : 13494757-3

COMPROMISO SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGISTICO Y ORGANIZATIVOS PARA EL DEARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSE DE CUCUTA

DISPONIBILIDAD : 00 608 - AGO-14/2023

No.CONTRATO : SASI-004-2023 TIPO : Duración: 2 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.009. 2.9	Servicio para la comunidad sociales y personales - intercolegiados	187,992,000.00
Producto: 4301037	**Cod. Bpin:** 2022540010049 **Cod Dane:** 96511 **Fuente Rec:** 1220001	
		187,992,000.00

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD

NIT: 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 00 608

FECHA:
AGO-14/2023

EL JEFE DE OFICINA (PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD) CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S)
QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE (N):
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGISTICO Y ORGANIZATIVOS PARA EL DEARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSE DE CUCUTA
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.3.2.02.02.009.2.9	Servicio para la comunidad sociales y personales - intercolegiados	188,000,000.00

Producto: 4301037 **Cod. Bpin:** 2022540010049 **Cod Dane:** 96511 **Fuente Rec:** 1220001

188,000,000.00

VIGENCIA : 2023
VALOR : CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
FUNCIONARIO : OSCAR MOISES MONTES ARARAT
CARGO : DIRECTOR
DEPENDENCIA : DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD :

CARLOS ESTRADA MEJIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO
CONTADORA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

INVERSIONES YIDALGONI
YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

San José de Cúcuta, 10 de noviembre de 2023

Señores

IMRD CÚCUTA
Instituto Municipal Para La recreación y el Deporte
Ciudad

El Suscrito Contador público de, **Yecid Alfonso Goyeneche Nieto**, identificado con Cedula de ciudadanía no 13.494.757, certifica que a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de los últimos seis meses, a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar – ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2023

Atentamente,

CLAUDIA CELIS PABON
C.C. 60.447.382 de Cúcuta
TP. 274836-T

ANEXOS:
Tarjeta Profesional
Cedula
Antecedentes JCC

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13494757	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO		CLL 11N # 7E-10 GUALANDAY	5922200	yidalgoni@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	10/11/2023	72066298	$1.015.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	437.500	0		0		0	0	0	0	437.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	800338004-7	560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.300				18.300	0	0	18.300			183	18.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	437.500	437.500
Pensión	1	560.000	560.000
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.015.800	1.015.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13494757	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO		CLL 11N # 7E-10 GUALANDAY	5922209	yidalgoni@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	10/11/2023	72066298	$1.615.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Contiene	Subtipo	Autoreporte	Cotiz. exterior	Extranjero	Mes	RET	TDP	TAE	TDP	TDP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS COTIZADOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13494757	GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO	59	0			N															26-14	3,500,000	560,000	0	0	0	0	EPS005	3,500,000	437,500	14-23	3,500,000	1	18,300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13494757	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO	CLL 11N # 7E-10 QUALAHDAY	5922200	yidalgoni@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	11/10/2023	71620388	$1.015.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	437.500	0		$		0	0	0	0	437.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	560.000	0	0	0	0	0	0		560.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.300				18.300	0	0	18.300			183	18.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	$
ICBF				
0	0	0	0	$
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	437.500	437.500
Pensión	1	560.000	560.000
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.015.800	1.015.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	13494757	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO		CLL 11N # 7E-10 GUALANDAY	5822209	yidalgoni@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			NORTE DE SANTANDE	CÚCUTA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	11/10/2023	71820388	$1.015.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Departamento	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AVL	COMISIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13494757	GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO	59	0		N																		26-14	3,500,000	560,000	0	0	0	0	EPS005	3,500,000	437,500	14-03	3,500,000	1	16,380			0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4602817902

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000068797 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CAOBOS COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	09	2023	28	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO IDENTIFICACIÓN: CC 13.494.757

DIRECCIÓN: CL 11 N KR 7 E 10 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075927583

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.001.836-2

BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD IDENTIFICACIÓN: NIT 807.001.836-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	26/09/2023	26/03/2024	18,799,200.00
CALIDAD DEL BIEN	26/09/2023	26/05/2024	18,799,200.00

BENEFICIARIOS
NIT 807001836 - INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO SUMINISTROS No. SASI-004-2023, DE FECHA 26/09/2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, APOYO LOGÍSITICO Y ORGANIZATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS VERSION 2023 EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****37,598,400.00	$ ***********87,558	$****11,000.00	$ *******18,726	$ **********117,284

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YORMAN ALEXIS RODRIGUEZ PINZON	7623	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460281790

Yecid A. Goyeneche

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207A070EFB775F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4602817902

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **CAOBOS**

AG. RAM. POL.: 460 _47 _994000068797

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: **$ 117,284.00**

DIA	MES	AÑO
28	09	2023

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO**

IDENTIFICACIÓN: CC **13.494.757**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460281790

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(601) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	*Banco de Bogotá* *Banco de Occidente*	*Efectivo ó Cheque*

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 800.000
6) EFECTY	Convenio No. 6792 y número electrónico	$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	$ 500.000

IMPORTANTE

- *Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.*
- Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE-TC),se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co
Línea Solidaria a través del #789
desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel
01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano
Carrera 13A #28-38 oficina 221 Bogotá - Teléfono (601) 7919180
Fax: (601)7919180 - Celular 3123426229
Correo electrónico defensoriasolidaria@gmail.com
Horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m y de 2 p.m. a 6 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
4602817902

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO**

IDENTIFICACIÓN: CC **13.494.757**

DIA	MES	AÑO
28	09	2023

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO

$

(415)7701861000019(8020)000000000007000460281790

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	#789 opción 4
Nit:	8605246546

DATOS DEL CLIENTE	
Tipo de Identificación:	4602817902
Identificación:	192.230.104.10
Nombre:	GOYENECHE NIETO
Email:	YIDALGONI@HOTMAIL.COM
IP:	192.230.104.10

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	46028179020
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	28/09/2023
Ticket ID:	46028179020
Transaccion/CUS:	186114113
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada

DATOS DEL PAGO	
Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1001
Total:	117284
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945718301

(415)7707212489984(8020) 000001494571830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 9 4 7 5 7	3	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13494757	1 9 8 7 0 3 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOYENECHE	NIETO	YECID	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 7 0 C 69 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico: yidalgoni@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 2 7 5 4 3	3 1 0 2 4 3 8 1 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 2	2 0 0 2 0 4 0 8	3 8 3 0	2 0 0 2 0 4 0 8		4 7 5 4	4 6 6 3	2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 09 / 11 : 05: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOYENECHE NIETO YECID ALFONSO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945718301

(415)7707212489984(8020) 000001494571830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 4 9 4 7 5 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 0 1 0 1	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945718301

(415)7707212489984(8020) 000001494571830 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 9 4 7 5 7	3	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecim 4 7 2 9	

162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES YIDALGONI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 11 N 7 E 10 URB GUALANDAY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 1 0 2	2 0 0 2 0 4 0 8	
168. Teléfono: 5 8 2 9 5 2 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALIDO PARA YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

274836-T



CLAUDIA
CELIS PABON
C.C. 60447382
RES. INSCRIPCION 1872 DEL 09/10/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296123 309431

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

VALIDO PARA YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **60.447.382**

CELIS PABON

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1985**

ABREGO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-AGO-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2500100-01075529-F-0060447382-20190516 **0065**412319A 2 7615396947

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B6FD04A1EB26BB95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA CELIS PABON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60447382 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 274836-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 13,494,757 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 321349748 aperturada el 26 de diciembre de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de noviembre de 2023.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0321349748
Cuenta de 16 dígitos:	0321000200349748
Cuenta de 20 dígitos:	00130321000200349748

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA MUY NOBLE VALEROSA Y Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS**	**Versión: 3** **Fecha: Junio 2017**

Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	**Proceso**	**Subproceso:**

10430

Fecha: Octubre 03 de 2023

NOMBRE DEL PROYECTO:	2022540010049	SERVICIO DE ATENCIÓN EN DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4301037	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE
CICP: 2.1.2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.2.9		SERVICIO PARA LA COUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES –INTERCOLEGIADOS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, DE LA SUBDIRECCION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES
- Servicio de atención en deporte social comunitario, actividad física, Recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San José de Cúcuta

TRAMITE:	**PAGO CONTRAINVERSION**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YECID ALFONSO GOYENECHE NIETO
C.C. o Nit:	3.494.757 – 3

RAUL FERNANDO CLARO TOLOZA
Subdirector Desarrollo Socioeconómico

Elaboró: Giomara A.